

En San Miguel de Tucumán, a 9 días del mes de agosto del año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 243/2022

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 6/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 6/2022 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2022, por un monto de pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 29.435) por cada uno de los taquígrafos.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de julio: \$ 117.740.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos ciento diecisiete mil setecientos cuarenta (\$ 117.740), en concepto de honorarios correspondiente al mes de julio de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 15 de febrero de 2.022, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 29.435).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 29.435).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos veintinueve mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 29.435).